



Resolución Directoral N° 005-2021-AGN/ENA

Pueblo Libre, 22 de enero de 2021.

VISTO; el Informe N°002-2021-AGN/ENA-SRHC, de fecha 21 de enero de 2021, emitido por la asesora de Dirección, mediante el cual se propone y recomienda la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2021- Escuela de Educación Superior Pública “Escuela Nacional de Archivística”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el “Sistema Nacional de Archivos” conformado, entre otros, por el Archivo General de la Nación, órgano rector y central de dicho sistema. El Archivo General de la Nación es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura de acuerdo a lo referido en la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, se creó la Escuela Nacional de Archivística, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación. Su funcionamiento se rige por lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, en concordancia con las disposiciones legales vigentes emitidas por el Ministerio de Educación, la Escuela Nacional de Archivística ha formulado su Plan Anual de Trabajo para el periodo 2021 (PAT-2021);

Que, el Plan Anual de Trabajo 2021 permitirá conocer el conjunto de actividades que se ejecutará, tanto en lo académico como en lo administrativo, para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas de la Escuela Nacional de Archivística, lo que contribuirá a mejorar la eficiencia y calidad del servicio educativo en beneficio de los estudiantes y participantes. Dicho PAT-2021 se encuentra en concordancia con lo establecido en el Plan Operativo Institucional Anual 2021 del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural N° 164-2020-AGN/J de fecha 29 de diciembre de 2020.

Que, es necesario aprobar dicho documento de gestión de carácter académico-administrativo para su ejecución y entrada en vigencia, requiriéndose de la aprobación del Director de la Escuela Nacional de Archivística a través de una Resolución Directoral, de conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 15 del Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado por Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J, el cual señala que son funciones del Director, entre otras, suscribir resoluciones sobre asuntos administrativos y académicos de su competencia;





Que, mediante Resolución Jefatural N° 317-2018-AGN/J de fecha 6 de diciembre de 2018, se designó al señor José Antonio Reyna Ferreyros en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística;

Con el visado de la Coordinación de Formación Profesional y la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo 2021(PAT-2021) - Escuela de Educación Superior Pública "Escuela Nacional de Archivística", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a los órganos de línea de la Escuela Nacional de Archivística su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia del Plan Anual de Trabajo 2021 a la instancia correspondiente del Ministerio de Educación para sus alcances y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la difusión y publicación de la Resolución en la página web de la Escuela Nacional de Archivística y del Archivo General de la Nación, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística-OTIE del AGN.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

JOSE ANTONIO REYNA FERREYROS
Director
Escuela Nacional de Archivística
Archivo General de la Nación